

N. 211. S. 100

D. N. Manuel Antonio Ortega y Salazar, medico  
 aprobado por el R. P. noou-medico, y al pres. te titular  
 de la Villa de Nula; puesto a S. P. de V. S. con el mas  
 profundo respeto = Dize: que ovedor de haver conseguido  
 de V. R. facultad al R. y Supp. mo Consejo de Castilla,  
 para dotar tres Plazas de Medico, de quinientos  
 Ducados cada una, para Probererlas entre facultati-  
 vos de acreditada Conducta; sedfere a la disposicion de  
 V. S. a fin de q. (precedido los Informes, q. V. S. ten-  
 gan por convenientes) si en el supp. te rendieren las Qua-  
 lidades q. V. S. apetieren, se dignen colocarle en una  
 de las referidas Plazas: favor q. espere a la vitoria  
 y generosidad de V. S. porcuia vida pide inmerantem.  
 al todo Poderoso = Nula y Marzo 16 de 1789 =

N. 211. Señores

A. S. P. de V. S.

Manuel Ant. Ortega  
y Salazar

M. A.